

# RESOLUCIÓN CS N° 135/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ABR 2005

Expediente N° 23.471/04.-

VISTO la Fuente de Financiamiento 16 (FF16) correspondiente al ejercicio presupuestario 2005, representada por UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 67/100 (\$ 1.068.169,67), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde distribuir el monto de FF16 (Economía de Inversión), atendiendo a las diferentes necesidades planteadas por los Centros de Gestión.

Que por Despacho N° 008/05 de Comisión de Hacienda, se distribuyó la suma de \$ 167.800,00, conforme al siguiente detalle:

- Fac. Cs. Económicas \$ 75.000
- Otras Facultades y Sedes \$11.600 c/u
- IEM \$ 5.800 c/u

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

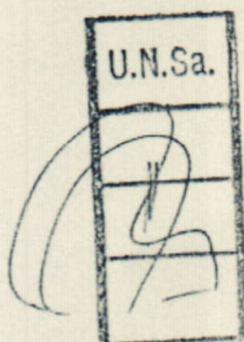
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Distribuir los siguientes montos correspondientes a la Fuente de Financiamiento 16 (Economías de Inversión), según el siguiente detalle:

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| • Bibliografía (Fac.- Sedes - IEM)                       | \$ 250.000                       |
| • Sistema de Información Univers.                        | \$ 50.000                        |
| • Planta Docente Especial                                | \$ 167.800                       |
| • Equipamiento y Mantenimiento Informático de la U.N.Sa. | \$ 220.000                       |
| • Facultades   | \$ 213.579,78 (\$ 35.596,63 c/u) |
| • Sedes Regionales                                       | \$ 35.596,63 (\$ 17.798,315 c/u) |
| • Institutos Educación Media                             | \$ 17.798,315 (\$ 8.899,157 c/u) |
| • Administración Central                                 | \$ 53.394,945                    |

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA